

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 3 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución de guarda con fines de adopción.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de el/la menor: E.R.P. doña E.N.R.P., se publica este anuncio, por el que notifica Resolución de Guarda con fines de adopción de fecha 7 de septiembre de 2016, relativo al expediente núm. 352-2016-00001907-1, por el que se acuerda:

1. Constituir la Guarda con fines de Adopción de el/la menor E.R.P designando a tales efectos a las personas seleccionadas a tal fin, y con las condiciones establecidas en el acta de condiciones correspondiente.
2. Cesar el acogimiento familiar de urgencia con los acogedores que fueron seleccionados, acordado en la Resolución de fecha 19 de mayo de 2016.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Huelva, 3 de noviembre de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»